

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Informe favorable a la declaración como PSIS del recinto comercial “Tafalla Norte”

La Comisión de Ordenación del Territorio (COT) ha aprobado también la propuesta de concierto previo con el Ayuntamiento de Falces para la redacción de la EMOT

Martes, 10 de junio de 2014

La Comisión de Ordenación del Territorio (COT) ha celebrado esta mañana una sesión en la que ha informado favorablemente la declaración como Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del recinto comercial “Tafalla Norte”, promovido por Plenix, SL, y ha aprobado la propuesta de concierto previo suscrito entre el Departamento de Fomento y el Ayuntamiento de Falces con relación a la estrategia y modelo de ocupación del territorio (EMOT) del municipio en relación al Plan General Municipal de esta localidad.

El objeto del PSIS de “Tafalla Norte” es la implantación de un establecimiento comercial de tipo colectivo, esto es, de dos establecimientos comerciales de carácter individual agrupados en un mismo espacio. Asimismo, es objeto del Plan modificar y establecer las determinaciones de ordenación urbanística necesarias para la implantación comercial propuesta.

El recinto comercial planteado se sitúa a la entrada a Tafalla desde Pamplona, en un margen de la carretera NA-8607 (Travesía de Tafalla) y ocupa, además de una franja de la carretera, las parcelas 2, 3 y parte de la 4 del polígono 26 del catastro de Tafalla. En este recinto se proyectan dos parcelas comerciales independientes con la correspondiente dotación de aparcamientos y accesos. En una de las parcelas está prevista la construcción de un supermercado por parte de la empresa Mercadona, mientras que la segunda la gestionará el promotor, Plenix, SL, una empresa dedicada a la gestión, desarrollo y transformación de espacios comerciales.

El expediente se someterá por el plazo de treinta días a partir de su publicación en el BON a los trámites simultáneos de información pública y audiencia al Ayuntamiento afectado. A estos efectos, el expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Fomento, calle Alhóndiga, 1, 1º, 31002 Pamplona y durante ese plazo se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas. Asimismo, el documento se podrá consultar en el catálogo de servicios del Gobierno de Navarra y a través del apartado “Exposición y participación pública” de la página web del Departamento de Fomento.

Asimismo, el expediente se someterá a información pública, a los efectos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica y estará a

disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, 7, 31005 Pamplona).

Por su parte, la propuesta de Estrategia de Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) de Falces consta de Memoria y 14 planos de información y ordenación, Estudio de Incidencia Ambiental y anexo sobre participación pública e informes sectoriales y justificación del cumplimiento de sus determinaciones.

Falces define su modelo municipal de ocupación del territorio como un núcleo urbano residencial acotado entre el río Arga al este, y la peña al oeste, con un fuerte componente lineal norte-sur, compuesto por el casco primigenio residencial, sus ampliaciones residenciales y algunas edificaciones agropecuarias. El modelo planteado se basa en la consolidación del casco edificado, reordenación interior de áreas degradadas, y moderadas áreas de desarrollo futuro en prolongación, preferentemente hacia el sur, condicionadas al resultado de los análisis y estudios de inundabilidad. En torno al cruce de las carreteras NA-6210 y NA-6100 se consolida y potencia el área industrial existente.

La Comisión de Ordenación del Territorio (COT) es el órgano asesor del Gobierno de Navarra en materia de ordenación del territorio. Está presidida por el consejero de Fomento y Vivienda, Luis Zarraluqui, y la integran, por parte del Gobierno de Navarra, el director general de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda; el director general de Medio Ambiente y Agua; el de Administración Local; el de Justicia e Interior; Obras Públicas; Turismo y Comercio; Industria, Energía e Innovación; Desarrollo Rural, y la directora general de Cultura. También forman parte de la COT representantes de las entidades locales de Navarra, del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, de la Asociación de Constructores y Promotores de Navarra y de la Cámara Navarra de Comercio e Industria.

Los Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal pasan dos veces por la COT y por sesión de gobierno, para su declaración de PSIS y para la resolución. Las estrategias y modelos de ocupación (EMOT) son aprobadas directamente por la COT, sin necesidad de más trámites.